

RESOLUCION RL - 6168

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976:

CONSIDERANDO:

Que el 25 de Enero de 1.979 se ha otorgado ante el Notario 10° de este Cantón, Dr. Ovidio Correa B., la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada ALMACENES DE PRATI C. LTDA;

Que el señor Jose De Prati C., Gerente de dicha compañía ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal escritura;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 79-512-DIA, de 27 de Abril de 1.979, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de Responsabilidad Limitada denominada ALMACENES DE PRATI C. LTDA, por la suma de SIETE MILLONES DE SUCRES, con lo cual quedó elevado a la cantidad de SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en sesenta mil participaciones de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura de 25 de Enero de 1.979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

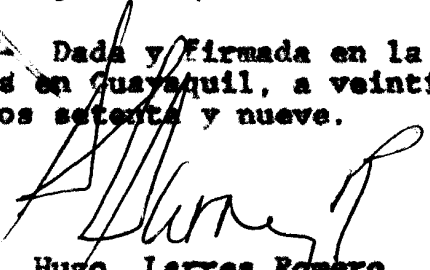
.. 2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 10° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura de 25 de Enero de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

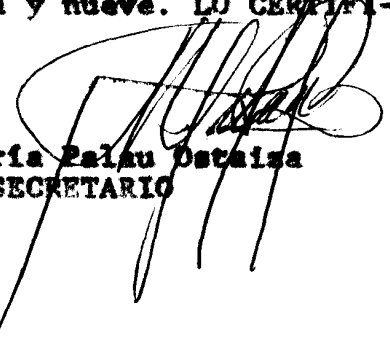
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura y esta Resolución en el Registro e su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Registro y Art. 3° del D.S.N° 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 4° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 21 de Enero de 1.957 por la cual se constituyó la compañía con la denominación de ALMACENES DE PRATI S. A.; de la de 21 de septiembre de 1.966, por la cual se transformó en compañía de responsabilidad limitada con la denominación de ALMACENES DE PRATI C. LTDA de la de 25 de marzo de 1.968, por la cual aumentó el capital y reformó sus estatutos sociales; igualmente que el Notario 10° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 29 de julio de 1.970, 15 de diciembre de 1.976; y 9 de junio de 1.977, y 12 de julio de 1.978.

COMUNIQUESE.- Dada y Firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

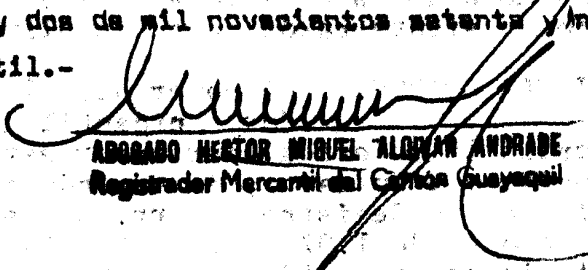

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. LO CERTIFICO.-----

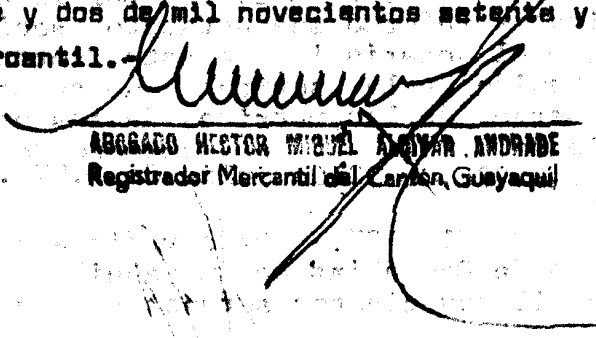

José María Palau Ostalza
SECRETARIO

 Resol. N°RL - 6168

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 14.118 a 14.124, número 3.235 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 9.870 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veinte y dos de mil novecientos sesenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución a fojas 859 - del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y siete; - 4.542 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y seis; - 3.600 del propio Registro de mil novecientos sesenta y ocho; - 20.86 de igual Registro de mil novecientos sesenta y seis; 1.311 y 16.431 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y siete; y, 23.746 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y ocho; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio veinte y dos de mil novecientos sesenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

